

COOPERACIÓ
SOLIDARITAT
CASTELLÓ



II PLAN
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA EL
DESARROLLO Y
SOLIDARIDAD
2024 / 2027



Ajuntament de
Castelló

COOPERACIÓ
SOLIDARITAT
CASTELLÓ



II PLAN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD 2024/2027

Edita:
Ayuntamiento de Castelló.
Julio 2024

Dirección política:
Maica Hurtado Palomo
Concejala de Bienestar Social

Sección de Bienestar Social

Dirección Técnica:
Adelaida Lorente Linares
Jefa del Negociado de Cooperación al
Desarrollo y Solidaridad
Tel: 964 355 475
cooperacioisolidaritat@castello.es

Asistencia Técnica:
**ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y
GESTIÓN, S.L.**

Índice

Presentación.....	5
1. Metodología.....	7
2. Contextualización.....	8
3. Objetivo, misión, visión.....	14
4. Valores y principios rectores.....	15
5. Enfoques transversales.....	18
6. Objetivos y resultados.....	21
7. Actores.....	26
8. Mecanismos de participación.....	27
9. Ámbito geográfico.....	28
10. Ámbito sectorial.....	29
11. Educación para la ciudadanía global y la transformación social.....	30
12. Acción humanitaria.....	32
13. Modalidades e Instrumentos.....	33
14. Recursos.....	37
15. Seguimiento y evaluación.....	39
16. Listado entidades y personas participantes	45

Acrónimos

AH	Acción Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
	Comité Permanente de Acción Humanitaria y de Emergencia Comunitat Valenciana
CAHE-CV	
CRS	Creditor reporting system
CVONGD	Coordinadora Valenciana de ONGD
DDHH	Derechos Humanos
EbDH	Enfoque basado en Derechos Humanos
EpCGTS	Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FVMP	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
FVS	Fons Valencià per la Solidaritat
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDH-D	Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
NNUU	Organización de las Naciones Unidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo/s de Desarrollo Sostenible
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
PCyS	Plan de Cooperación y Solidaridad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UJI	Universitat Jaume I



Presentación

Una sociedad que prospera es aquella capaz de empatizar con sus iguales, la que con responsabilidad activa pone en marcha mecanismos que permitan construir un mundo más justo, menos desigual y donde las personas, sea cual sea el lugar en el que residen, tengan acceso a aquellos recursos básicos que les permitan vivir con dignidad. Precisamente ese objetivo es el que cimenta las bases del Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad.

En el año 1994, el Ayuntamiento de Castellón, acordó en sesión plenaria destinar un porcentaje de sus presupuestos a la cooperación internacional, mediante la articulación de una convocatoria pública de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

Posteriormente, fue en 1995 cuando tuvo lugar la puesta en marcha de la primera convocatoria de proyectos de cooperación internacional.

Ahora seguimos con nuestro compromiso firme, como administración local, de elaborar e impulsar el II Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2024-2027, porque entendemos que es nuestra responsabilidad poner los medios necesarios para que todas las personas puedan ejercer su derecho a desarrollar su proyecto de vida.

Desde la administración local trabajamos con una mirada fija en las políticas de justicia social, en el cumplimiento de los derechos humanos y en la equidad de género.

Justo se cumplen 30 años desde que dieran comienzo los primeros pasos en este Ayuntamiento y, ahora, con este II Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2024-2027, se demuestra que es una herramienta consolidada en el Ayuntamiento.

Impulsamos este plan, liderado por la Concejalía de Bienestar Social y el Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, de una forma totalmente participativa y consensuada con las entidades públicas y privadas de la ciudad. Así pues, el proceso

de elaboración ha constado de una metodología estructurada en tres fases; la primera de ellas analizar las pautas de los documentos anteriores así como contrastarlas y conseguir un análisis del contexto actual; la segunda fase ha consistido en la puesta en marcha de diferentes talleres participativos para profundizar en los elementos que se querían incluir en el documento y finalmente, la tercera fase ha sido elaborar el borrador que da origen al documento.

El Informe sobre desarrollo humano de Naciones Unidas (PNUD 2022), pone de manifiesto la persistencia de la pobreza y desigualdad creciente en el mundo, razón que da más fundamento a la elaboración y puesta en marcha de este documento, como contribución de todos a la creación de un sistema de cooperación más democrático, así como por parte de la administración, a ejercer la corresponsabilidad como administración local.

De ese modo, los principales ejes del II Plan de Cooperación son: El desarrollo humano sostenible, la Igualdad de Género, la Participación corresponsable de la ciudadanía, la Solidaridad, Transparencia y rendición de cuentas, así como la Coordinación, complementariedad y armonización y la Coherencia de políticas para el Desarrollo.

Un reto que asumimos con tenacidad y compromiso, para impulsar mecanismos que garanticen la pronta actuación ante emergencias y situaciones de crisis humanitarias, así como promover valores y actitudes humanitarias entre los ciudadanos y generar una visión consciente de las situaciones que provocan desigualdades.

Begoña Carrasco García
Alcaldesa - Presidenta

1. Metodología

El impulso para la elaboración del presente documento estratégico ha estado liderado por la Concejalía de Bienestar Social, con el acompañamiento técnico del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad.

La **metodología utilizada para el diseño y redacción del II PCyS** fue consensuada, pues, con el Consistorio, así como con el resto de agentes públicos y privados de la ciudad que, desde el inicio del proceso, fueron invitados a participar activamente en la definición de los principales rasgos que iban a caracterizar este esfuerzo de planificación.

Esta metodología ha constado de tres **fases** principales:

- 1) La primera fase consistió en la actualización del documento *Diagnóstico de la AOD del Ayuntamiento de Castelló de la Plana*, con el objetivo de analizar en qué medida las pautas observadas durante el período 1995-2017 se habían mantenido o habían cambiado durante el período de vigencia del I PCyS, es decir, entre 2018 y 2023. La actualización de este diagnóstico se complementó, a su vez, con el análisis de los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones extraídas de la *Evaluación externa del I PCyS*.
- 2) La segunda fase se caracterizó por la realización de diferentes talleres participativos con los distintos actores de la cooperación castellonense, cuyo objetivo fue profundizar en los elementos que debía contener el marco tanto estratégico como operativo del II PCyS 2024-2027 del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.
- 3) Finalmente se compartió la versión borrador del texto del II PCyS 2024-2027 con el conjunto de actores de la cooperación castellonense, que pudieron realizar aportaciones y comentarios tanto sobre la forma como sobre el contenido de dicho documento, con carácter previo a su tramitación administrativa.

2. Contextualización

Contexto global y local

La persistencia de la pobreza y desigualdad en el mundo de hoy sigue siendo injustificable, con cifras como las de NNUU (Informe PNUD 2022) donde, por primera vez en 32 años, el Índice de Desarrollo Humano (que mide la salud, la educación y el nivel de vida de la población mundial) ha disminuido durante dos años consecutivos. El desarrollo humano ha retrocedido hasta los niveles de 2016, revirtiendo gran parte del progreso hacia los ODS. Además, el 10% de la población mundial (más de 700 millones de personas) apenas sobreviven en situación de extrema pobreza hoy en día, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento.

El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su insostenibilidad ambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los recursos o de la riqueza y, sobre todo, su incapacidad para asegurar el desarrollo humano: social, integral, participativo, equitativo y sostenible.

En el marco del contexto global anteriormente descrito, los actores de la cooperación castellanense han mantenido su convicción de que existe un imperativo ético, social, político y económico, así como la posibilidad de contar con medios reales a nuestro alcance, para lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica y responsable de la política pública municipal de cooperación internacional para el desarrollo.

En ese sentido, desde 1995, año en el que se puso en marcha la cooperación internacional para el desarrollo desde el municipio de Castelló de la Plana, esta se ha convertido en un **compromiso histórico**, un **deber democrático y ético**, así como en un **compromiso social** y en una **responsabilidad** cuyo fin es luchar contra la pobreza y la desigualdad y garantizar los derechos de las personas en todo el mundo.

Pero, además, la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo también se ha afianzado como una **obligación jurídica** gracias a los diferentes desarrollos normativos que se han ido dando a lo largo de los años.

A **nivel estatal**, la Ley 1/2023 de 20 de febrero de de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global “reconoce y legitima el importante papel de la cooperación de las entidades locales en el sistema de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global” a partir de su trayectoria y capacidad de generar alianzas, movilizar a los actores y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto, así como el de las propias administraciones locales, en las áreas en las que gozan de competencias y capacidades, y promover la participación social y la democracia en el ámbito local.

A **nivel autonómico**, son relevantes tanto el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana como la Ley 18/2017 valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible y, especialmente, el V Plan Director de la Cooperación Valenciana, vigente en el momento de aprobación del presente II PCyS 2024-2027 (así como cualquier otro que, durante el período de vigencia del presente plan, pudiera aprobarse).

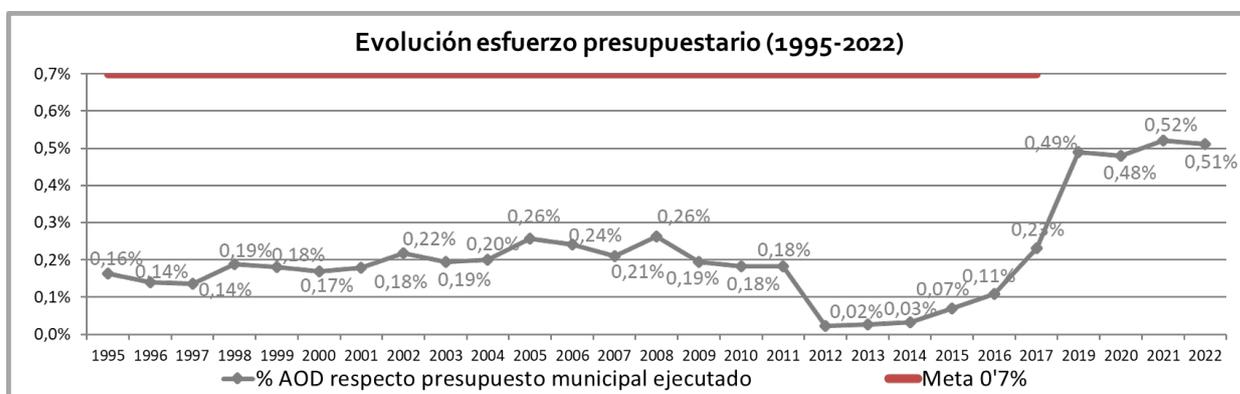
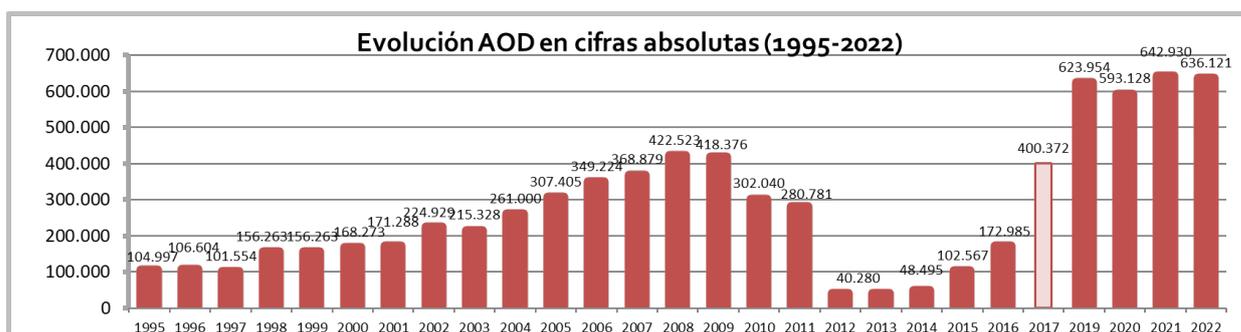
Gracias al trabajo realizado en cooperación internacional para el desarrollo entre el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y el resto de actores de la cooperación de la ciudad, en los últimos 29 años miles de personas han podido mejorar sus capacidades y han visto incrementadas sus oportunidades para mejorar su calidad de vida a través de procesos de desarrollo local, así como se ha fortalecido también el tejido social de las organizaciones de la sociedad civil de la ciudad. En todo este tiempo, la ciudadanía de Castelló de la Plana ha podido conocer, debatir y formarse sobre las causas de la pobreza, y se han promovido cientos de procesos de sensibilización, educación para el desarrollo y comercio justo para, conjuntamente, potenciar la solidaridad, la justicia global y la interculturalidad.

El diagnóstico y la evaluación como insumos previos

Para la redacción del II PCyS se actualizó el **Diagnóstico de la AOD del Ayuntamiento de Castelló de la Plana**, de manera que se pudieron identificar diferentes **etapas** en la cooperación castellonense:

ETAPA	AÑOS	RASGO
1	1995-2003	Inicios
2	2004-2011	Avances
3	2012-2014	Desmantelamiento
4	2015-2017	Reactivación
5	2018-2023	Impulso

Del análisis exhaustivo de estas etapas (compromisos institucionales, características de los instrumentos, tipología de agentes, prioridades geográficas y sectoriales, etc.) cabe mencionar, expresamente, la apuesta decidida del Ayuntamiento de Castelló por cumplir con un **compromiso presupuestario** basado en el incremento de la AOD en los sucesivos años analizados desde 1995.



Como puede observarse en los dos gráficos anteriores, entre 1995 y 2011 se produjo un incremento paulatino y sostenido de los fondos destinados a AOD, que se cuadriplican durante este período, si bien en los dos últimos años (2010 y 2011) se produjo un recorte significativo que anticipaba la crisis sistémica posterior.

De esta manera, entre 2012 y 2014 se produjo un radical descenso presupuestario de la cooperación. La tendencia anterior, caracterizada por un crecimiento relativamente sostenido (que partió del 0,16% en 1995 y alcanzó el 0,26% en 2008), se rompió.

A partir del 2015, se retomó el compromiso presupuestario municipal, que se reflejó en un incremento no sólo constante sino también considerable de los presupuestos destinados a AOD, que logró en 2017 alcanzar la cifra máxima de todo el período anterior a la crisis pero que, posteriormente, se vio ampliamente superada en los años de vigencia del IPCyS.

Entre 2018 y 2022 el IPCyS señalaba el compromiso de alcanzar el 0,7% y, si bien no se logró, sí se continuó con una clara apuesta por incrementar el esfuerzo presupuestario en cooperación (hasta triplicar el porcentaje con el que se inició la trayectoria municipal en este ámbito).

Con carácter más general, la actualización del mencionado diagnóstico permitió, también, identificar una serie de **retos pendientes** que, además, han alimentado los debates previos a la propia redacción del II PCyS 2024-2027:

AGENTE	RETO PENDIENTE
LA CIUDAD	<ul style="list-style-type: none"> — Asumir una visión conjunta de cuál debería ser la seña de identidad de la cooperación castellonense — Aumentar la apropiación ciudadana de las políticas públicas — Avanzar en la coherencia de políticas, tomados como marco de referencia los ODS
EL CONJUNTO DE AGENTES	<ul style="list-style-type: none"> — Impulsar un modelo donde los aspectos técnicos y de eficacia no queden supeditados a la gestión administrativa. — Focalizar esfuerzos y recursos en impulsar la rendición de cuentas y la EpCGTS — Impulsar un fortalecimiento de las redes organizativas existentes, especialmente la UT de la CVONGD — Profundizar dinámicas participativas sectoriales a través de la Comisión de Cooperación y Solidaridad — Fortalecer el sector de todas las ONGD que trabajan en la ciudad, de acuerdo con su diversidad — Favorecer espacios de participación y voluntariado — Aprovechar las capacidades existentes a través del estudiantado proveniente de másteres de la UJI — Profundizar en las relaciones entre el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y las ONGD con la UJI — Tejer relación entre otras organizaciones sociales de la ciudad y ONGD en torno a la EpCGTS
EL AYUNTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> — Incrementar los recursos humanos para mejorar la eficacia de la cooperación desde el Ayuntamiento de Castelló de la Plana — El crecimiento de la cooperación debe ir de la mano de una apuesta por su consolidación — Avanzar en la armonización de criterios entre entidades locales — Asumir una sensibilización hacia dentro del Ayuntamiento de Castelló de la Plana sobre las necesidades y casuísticas propias de la cooperación — La coordinación entre negociados ha avanzado, pero sigue considerándose débil — Aprobar una normativa municipal específica para la gestión de las subvenciones de cooperación internacional al desarrollo — Disponer de un estudio poblacional actualizado para poder definir acciones conjuntas más efectivas

Como complemento de este diagnóstico, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana impulsó la **evaluación del I PCyS**. Fruto de este esfuerzo compartido entre los diferentes agentes de la cooperación castellanense (basado en una metodología participativa) y liderado por una empresa externa (cuyo análisis aportó objetividad y neutralidad al análisis), se identificaron una serie de **recomendaciones** que, de igual modo, han sido tenidas en cuenta para la redacción del presente documento de planificación:

ÁMBITO	RECOMENDACIÓN
DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> — Potenciar la transversalización de género (visibilizar el enfoque y lo que ya se está haciendo) — Recoger una previsión presupuestaria para todo el ámbito de vigencia del nuevo PCyS
ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> — Fortalecer los recursos humanos del Negociado de Cooperación (especialización e incorporación de la figura de técnico/a) — Simplificar los procesos administrativos, incidiendo sobre las competencias municipales en materia de cooperación y la especificidad de esta política pública — Regresar al sistema anterior de asignación de crédito en la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva (reparto según el orden de puntuación)
PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> — Fortalecer la participación (en general y en el marco de la Comisión Municipal de Cooperación y Solidaridad) — Fomentar la participación de los diferentes departamentos municipales en las iniciativas de desarrollo. — Fortalecer las capacidades de los actores según sus necesidades
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> — Identificar una batería de indicadores reducida, alcanzable y medible — Desarrollar un sistema de seguimiento útil, apropiado y participado entre los diferentes actores — Elaborar un sistema de evaluación ex post válido para todas las acciones impulsadas

3. Objetivo, misión, visión

Objetivo general

Contribuir al desarrollo humano sostenible mediante el apoyo a procesos de desarrollo transformadores en los países del Sur y a través de la promoción de una ciudadanía crítica e implicada con la reducción de las desigualdades mundiales, poniendo en marcha una política estable, duradera y dotada de recursos técnicos y económicos suficientes e impulsando una solidaridad internacional que implique al conjunto de la ciudadanía de Castelló de la Plana.

Misión

El II PCyS 2024-2027 es un instrumento de planificación comprometido con una política pública municipal de cooperación internacional para el desarrollo estable y duradera, a partir de una gestión coherente y eficaz, a través del fortalecimiento, la alianza y compromiso de la totalidad de agentes de la ciudad, para contribuir a la justicia global, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo humano sostenible, justo y equitativo, y la defensa de los DDHH, desde una ciudadanía crítica, participativa y corresponsable.

Visión

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana desarrolla una política pública municipal de cooperación internacional para el desarrollo transformadora, orientada hacia la justicia global, que sitúa en el centro el desarrollo humano sostenible y contribuye desde lo local, de forma coherente, coordinada e integral, al logro de los ODS y a la transformación social en el Norte y en el Sur, convirtiendo dicha política de cooperación en una seña de identidad de la ciudad.

4. Valores y principios rectores

Desarrollo Humano Sostenible

La política pública de cooperación internacional al desarrollo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana toma como marco de referencia el concepto de desarrollo humano y de desarrollo sostenible de NNUU y asume como eje vertebrador de su política de cooperación el enfoque basado en DDHH que incorpora los conceptos de igualdad y no discriminación y, dentro de éste, incluye enfoques relativos a la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la interculturalidad y la inclusividad.

Igualdad de género

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es un elemento sustancial de la agenda del desarrollo, que se estructura de manera transversal y específica. Por ello, las acciones que se lleven a cabo en cooperación internacional al desarrollo deberán tener en cuenta las desigualdades que mujeres y hombres tienen en las distintas sociedades en las que se intervenga, para poder garantizar un desarrollo humano sostenible y justo para toda la ciudadanía.

Participación corresponsable de la ciudadanía

Como cooperación descentralizada es el gobierno local, en este caso el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien asume la responsabilidad de su puesta en marcha y continuidad, pero contemplando la participación corresponsable de los diferentes agentes sociales de Castelló tanto en su diseño como en su ejecución, seguimiento y evaluación. La AOD buscará en todo momento la apropiación democrática de las políticas desplegadas. Esta participación partirá de la consideración de la ciudadanía como sujeto político de derechos, que participa de forma informada y activa en las decisiones que afectan a sus vidas y entornos. En este sentido, será clave la toma de decisiones para el ejercicio real de sus derechos, para su capacidad de influencia en torno a sus procesos de desarrollo y para la gobernabilidad democrática.

Solidaridad

La política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo tiene su origen en la solidaridad de la ciudadanía de Castelló con los pueblos y personas que sufren situaciones de pobreza, exclusión y privación de sus derechos. La AOD municipal es entendida como un hecho solidario, por lo que quedará desligada de cualquier otro interés que pueda condicionarla, fundamentándose en la ausencia de ánimo de lucro y en su gratuidad.

Transparencia y rendición de cuentas

La AOD de Castelló se gestionará desde el principio de transparencia, tanto en la definición de sus políticas como en las actividades que la integran y en los resultados e impactos generados. Por ello, se aplicarán los mecanismos de rendición de cuentas necesarios con el fin de garantizar el acceso a la información y la participación. Este fortalecimiento de mecanismos efectivos de rendición de cuentas contribuirá al aumento de la exigibilidad de titulares de derechos, así como a la promoción y garantía por parte de titulares de responsabilidades y obligaciones, además del aprendizaje y a la puesta en marcha de procesos de mejora continua.

Coordinación, complementariedad y armonización

En materia de cooperación internacional, y especialmente en la cooperación descentralizada, son muchos los actores implicados y muchos los ámbitos de intervención que se comparten. Por esta razón, con el mandato de mejorar la eficacia de la AOD, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana apostará en todo momento por la coordinación y la complementariedad con otras administraciones públicas e instituciones, y especialmente en el ámbito más cercano, se buscará la armonización y el trabajo conjunto con el conjunto de entidades locales de la Comunidad Valenciana que apuestan por la cooperación y la solidaridad internacional.

Coherencia de políticas para el desarrollo

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, así como los agentes de cooperación que participen de la AOD municipal, observarán el principio de coherencia en su actuación. A nivel municipal se apostará tanto por la coherencia interna o vertical (es decir, por la articulación y complementariedad de los diferentes instrumentos y modalidades de la AOD para aumentar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos) como por la coherencia horizontal (aquella que consiste en la convergencia y la complementariedad con otras políticas públicas municipales, actuando el conjunto del Ayuntamiento de forma sinérgica, como es el caso del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el Plan de Juventud, el Plan de Infancia y Adolescencia o el Plan Estratégico de Ciudad Educadora).

5. Enfoques transversales

Enfoque basado en DDHH

La protección y promoción de los DDHH resulta fundamental para la consecución del desarrollo sostenible y para la reducción de la pobreza. En ese sentido, el EbDH supone un cambio de paradigma en la cooperación para el desarrollo, en tanto en cuanto deja de ver a la persona como sujeto de necesidades para pasar a verla como sujeto de derechos, obligaciones y responsabilidades. Este enfoque presenta el potencial de hacer frente de manera más eficaz a las diferentes dimensiones de la pobreza, al plantearse como objetivo no sólo la cobertura de necesidades y recursos sino también y, sobre todo, el desarrollo de las capacidades para llevar una vida libre y para un ejercicio pleno de los DDHH. El EbDH, además, se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación, con el objetivo de reducir las desigualdades y fortalecer capacidades.

El abordaje del enfoque pondrá al ser humano en el centro de todas las acciones e intervenciones que se promuevan en el marco del II PCyS 2024-2027, de una forma contextualizada y multidimensional (social, cultural, política, económica y medioambiental), estableciendo un vínculo claro con la gobernabilidad democrática, como marco necesario para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, y facilitando una distribución equitativa del poder, bienes y recursos de forma sostenible.

Enfoque de Género en Desarrollo

Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas es la esencia de los DDHH y de la justicia global y, por tanto, el II PCyS 2024-2027 tomará en consideración que sin igualdad y equidad no habrá desarrollo ni humano, ni sostenible.

Partiendo de esta premisa, este enfoque se basa en el análisis de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y aplica acciones específicas para transformar los procesos sociales que provocan y reproducen estas desigualdades. Por otro lado, la transversalización del enfoque de género se aplica en el conjunto de las acciones de cooperación que se lleven a cabo, en todos los niveles y en todos los ámbitos. Se trata de un enfoque transformador que genera cambios en las metodologías de

trabajo y en la cultura institucional, con el objetivo claro de que toda acción realizada incorpore la igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal.

Durante el período de vigencia del II PCyS se promoverá un modelo de desarrollo que aborde las causas estructurales de la discriminación por razón de sexo, adoptando una mirada que reconozca la capacidad de acción y organización de las mujeres, escuchando e incorporando sus reivindicaciones, así como también aplicando la interseccionalidad como herramienta analítica, considerando las maneras en que el sexo se cruza con otras variables (clase, origen geográfico, orientación sexual, diversidad funcional, edad, etc.), configurando experiencias únicas de opresión y desigualdad.

Enfoque de Sostenibilidad Ambiental

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático establecen con rotundidad el compromiso de los países firmantes a efectuar cambios fundamentales en la manera en que las sociedades producen y consumen bienes y servicios. Ambos compromisos invitan a los diferentes actores (gobiernos locales, sector empresarial, ciudadanía y otros) a contribuir para modificar las pautas insostenibles de consumo y producción para poder revertir la situación actual y hacer frente a los retos del futuro.

La lucha contra el cambio climático es un compromiso con las generaciones futuras, pero también una obligación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad de las generaciones actuales, bajo un enfoque de justicia global y de DDHH. En el contexto actual, es patente que los enfrentamientos por los recursos naturales originan conflictos, que provocan graves impactos ambientales, y un cada vez mayor número de desplazamientos. Es necesario, pues, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático, conservar, gestionar y utilizar los bosques y los recursos marinos de forma sostenible, así como evitar la degradación de la tierra.

Por tanto, esta prioridad de sostenibilidad ambiental debe consolidarse en el conjunto de actuaciones de la cooperación castellanense. Las actuaciones que deriven de este II PCyS deberán asegurar una buena protección y gestión de los recursos naturales, así como el acceso equitativo para todas las personas y comunidades. En este sentido, será fundamental trabajar en la mejora de las capacidades, en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y en el apoyo a la economía social, solidaria y sostenible medioambientalmente.

Enfoque de Interculturalidad e Inclusividad

El II PD incorpora la diversidad en todas sus formas y, por tanto, reconoce, respeta y promueve la inclusión de la variedad y la diferencia para contribuir a sociedades más abiertas, inclusivas, equitativas y tolerantes. Se promoverá tener en cuenta las particularidades y especificidades de las personas y los territorios, incorporando y respetando la diversidad cultural, étnica, sexual y de género, funcional y lingüística, así como la biodiversidad. En este sentido, se alinea con la Estrategia de Acción Exterior de España (2021-2024), que plantea cuatro ejes de acción, entre los que se encuentra el relativo a “la promoción de los DDHH, la democracia, la seguridad, el feminismo y la diversidad como referentes de la acción exterior de España en el mundo”.

6. Objetivos y resultados

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social

Resultado 1.1: Reforzado el compromiso, la coherencia y la estabilidad de la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana mantendrá su compromiso colectivo con la solidaridad y con los procesos de desarrollo y transformación social, tanto en el Sur como con la sociedad castellanense, asumiendo un papel activo en la resolución de los problemas globales del desarrollo humano sostenible y la consecución de la justicia global. Este compromiso implica también el refuerzo de la coherencia de políticas, favoreciendo el establecimiento de acuerdos de colaboración y alianzas entre los diferentes actores de la cooperación. A nivel global, esta coherencia apunta hacia la vigilancia de aquellas acciones de gobierno que puedan afectar al desarrollo de los países del Sur.

Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027 se intensificará el trabajo realizado en materia de coherencia de políticas priorizando tres líneas de actuación:

- Coordinación y trabajo conjunto entre diferentes áreas municipales.
- Desarrollo de acciones formativas al interno del Ayuntamiento y hacia colectivos ciudadanos impulsadas conjuntamente por diferentes áreas municipales.
- Implementación de las acciones contempladas en el I Plan de acción para impulsar la compra pública ética y el comercio justo, aprobado por el Pleno municipal el 27 de abril de 2023.

Resultado 1.2: Apoyados procesos de desarrollo en el medio y largo plazo.

El II PCyS 2024-2027 seguirá reforzando los procesos de desarrollo mediante la financiación de proyectos de carácter plurianual, a los que quedarán comprometidos los recursos de sucesivos ejercicios presupuestarios, en el ámbito de la cooperación internacional.

Resultado 1.3: Incorporados los enfoques transversales de género en desarrollo, basado en DDHH, sostenibilidad ambiental e interculturalidad.

La evaluación del I PCyS ha evidenciado que el EbdH es un pilar básico que ya se incorpora decididamente en las intervenciones de los distintos actores de la cooperación castellanense. Además, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana cuenta con una política y trayectoria relevante en materia de igualdad, y la transversalización de la perspectiva de género en desarrollo es ya un requisito valorable aplicado en los instrumentos de la AOD. Durante el II PCyS 2024-2027 se continuará priorizando y potenciando que el conjunto de actuaciones en todos los ámbitos (cooperación internacional, EpCGTS y AH) estén permeadas por los enfoques transversales de género en desarrollo, EbdH, sostenibilidad ambiental e interculturalidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Reforzar la apropiación democrática y participativa de la AOD

Resultado 2.1: Promovida una ciudadanía global y comprometida, con especial atención al Comercio Justo.

Se dará continuidad al compromiso asumido de potenciar una ciudadanía global, consciente e implicada en la transformación social y con el desarrollo humano sostenible. Este eje de actuación se fortalecerá desde la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de EpCGTS y a través de las acciones realizadas directamente por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en una

apuesta firme por la promoción del pensamiento crítico y el compromiso solidario de la sociedad castellonense.

Se impulsará, asimismo, la participación de actores sociales no tradicionales y la generación de alianzas entre todos los agentes de la cooperación, tanto en Castelló como en el Sur, favoreciendo la implicación de las entidades socias locales y de la población protagonista, destinataria de las acciones.

También se promoverán entre la ciudadanía, los actores de la cooperación y las instituciones públicas, iniciativas de comercio justo, consumo responsable y finanzas éticas, fomentando la responsabilidad social compartida en los problemas medioambientales globales, y de bienestar económico y condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Como muestra de este compromiso, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana se encuentra adherido al programa de *Ciudades por el Comercio Justo*.

Resultado 2.2: Fortalecida la Comisión de Cooperación, la Unidad Territorial de la CVONGD y otros mecanismos de participación.

Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027 se reforzará el papel, como mecanismo y espacio de participación, de la Comisión de Cooperación, induciendo a la apropiación democrática de la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo y al consenso entre todos los agentes de la cooperación.

Del mismo modo, se impulsará el fortalecimiento de las redes organizativas ya existentes, especialmente de la Unidad Territorial de la CVONGD.

Resultado 2.3: Mejorados los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Se ratifica el compromiso con la transparencia, entendida como una garantía de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y como instrumento para hacer exigible la rendición de cuentas, favoreciendo así la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones e incrementando los niveles de confianza en las instituciones.

Resultado 2.4: Promovida una comunicación transformadora.

Se apostará por una comunicación transformadora y para el cambio social, como un proceso esencial que impulsa la participación, la reflexión y la movilización de la

ciudadanía, y contribuye a la cohesión social y a la construcción de un modelo de desarrollo humano más justo y sostenible, donde se garantice un lenguaje inclusivo.

Resultado 2.5: Potenciado el alineamiento de las actuaciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana con las necesidades específicas de las ONGD castellanenses.

Se potenciará el fortalecimiento de las ONGD que trabajan en la ciudad de Castelló, de acuerdo con sus necesidades específicas y su diversidad, lo que implicará también la articulación entre las actuaciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y las de las ONGD.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Mejorar la gestión de la AOD

Resultado 3.1: Simplificados los procedimientos administrativos, fomentando el diálogo entre actores y mejorando el marco normativo.

Si bien durante el periodo de vigencia del I PCyS se han aplicado mejoras relevantes, la reducción de la burocratización y el refuerzo de los recursos humanos municipales sigue siendo aún un reto pendiente.

Se ha evidenciado que la periodicidad bianual de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo ha ayudado a reducir la carga administrativa, así como también ha contribuido a consolidar la financiación de cada uno de los proyectos. Se continuará priorizando, por tanto, la plurianualidad de las intervenciones en todas las modalidades e instrumentos de la AOD y, asimismo, se tomarán otras medidas, consensuadas entre todos los agentes de la cooperación y lideradas por las áreas responsables del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, para simplificar y mejorar la gestión de los procedimientos administrativos.

Resultado 3.2: Armonizados los procedimientos con entidades locales de la Comunidad Valenciana.

Aunque la armonización no depende exclusivamente de una administración, pues está vinculada con el trabajo en red y la colaboración del conjunto de donantes de un territorio, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana apostará por la coordinación y la

complementariedad con otras administraciones públicas e instituciones y, especialmente, en el ámbito más cercano, se buscará la armonización y el trabajo conjunto con otras entidades locales de la Comunidad Valenciana que apuestan por la cooperación y la solidaridad internacional.

Resultado 3.3: Reforzadas las capacidades del Negociado de Cooperación.

El incremento de las capacidades del Negociado de Cooperación es un requisito imprescindible para mejorar la eficacia de la AOD municipal. Para ello, durante la vigencia del II PCyS se tomarán medidas específicas:

- Reforzar la plantilla del Negociado cuando la capacidad de contratación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana lo permita. Los posibles refuerzos se realizarán en aquellas áreas de especialización en las que se considere más pertinente completar las capacidades actuales.
- Contratar servicios profesionales externos en funciones de carácter puntual y temporal. La oportunidad y decisión de externalización será debidamente analizada e informada a la Comisión de Cooperación.
- Desarrollar acciones de formación continua y especializada dirigidas tanto al personal del Negociado de Cooperación como a otras áreas municipales que puedan implicarse, así como al conjunto de agentes de la cooperación castellanense.

Resultado 3.4: Mejorada la evaluación y el aprendizaje, adecuando los procesos a las capacidades de los actores y las realidades diversas de la cooperación.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana abordará el diseño, aprobación y puesta en marcha de un sistema de seguimiento, evaluación e incorporación de aprendizajes para el conjunto de la AOD municipal. Esta labor se llevará a cabo con la participación y el consenso de todos los agentes de la cooperación castellanense, y tendrá en cuenta su diversidad en cuanto a naturaleza, necesidades y capacidades.

Resultado 3.5: Alcanzados los compromisos de inversión presupuestaria en política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, desde el 0,52% de su presupuesto destinado a la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo en 2023, mantendrá su compromiso de alcanzar el 0,7% antes del año 2030.

7. Actores

La cooperación castellanense para el desarrollo cuenta con una suma de actores que la enriquecen. Cuando hablamos de actores, hay que hacerlo en un sentido amplio, teniendo en cuenta a una representación de **agentes públicos y privados muy diversos**, que incluye a las distintas estructuras de la sociedad civil organizada (especialmente las ONGD), las comunidades educativas, la ciudadanía y las administraciones públicas (entre ellas, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castelló, la Universitat Jaume I y otros Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana). Además, la cooperación no podría llevarse a cabo sin la contribución de las entidades que actúan como **socias en los países del Sur global**, una coordinación imprescindible para la consecución de los objetivos de desarrollo planteados en este II PCyS 2024-2027.

La cohesión y articulación entre agentes de distinta naturaleza amplía los márgenes tradicionales de la cooperación, y permite construir consensos y aglutinar voluntades para un desarrollo sostenible más efectivo. Por ello, junto a los **actores más habituales del contexto de la cooperación castellanense** (como son las ONGD, la Unidad Territorial de la CVONGD, el propio Ayuntamiento de Castelló de la Plana y la Universitat Jaume I), cabe mencionar otros también relevantes, tales como los organismos de NNUU, que cuentan con sus respectivos comités en la Comunidad Valenciana, y las asociaciones de entidades locales, como el FVS, la FVMP y la FEMP.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana participa, asimismo, en diferentes **redes y plataformas**, entre ellas la Red Sanitaria Solidaria, la Unión Iberoamericana de Municipalistas, el Programa Ciudades por el Comercio Justo y la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Para el periodo de vigencia del II PCyS 2024-2027 se espera también que tengan una mayor participación los **agentes no tradicionales de la cooperación**, pero con capacidad transformadora, entre los que se encuentran los colegios profesionales, los medios de comunicación y las empresas, fomentando así la responsabilidad social y el voluntariado corporativo. Se potenciará, además, la cooperación universitaria para el desarrollo, involucrando a otras comunidades educativas presentes en la ciudad.

8. Mecanismos de participación

Como base para una política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo más participada y abierta, durante la vigencia del II PCyS 2024-2027 se dará impulso a los espacios conjuntos de trabajo colaborativo y de coordinación de los que disponen los distintos agentes de la cooperación castellanense.

El espacio con un rol más relevante en este sentido es la **Comisión de Cooperación y Solidaridad**, creada en el seno del Consejo de Bienestar Social como canal de diálogo, punto de encuentro y de rendición de cuentas. En el marco de este II PCyS 2024-2027 se apuesta por potenciar su papel como instrumento de gobernanza participativa, fomentando su apertura a todo tipo de organizaciones sociales del territorio y fortaleciendo sus funciones como espacio propositivo, de reflexión, aprendizaje y construcción colectiva entre agentes diversos para la toma de decisiones.

Se trabajará también en el fortalecimiento de la **Unidad Territorial de la CVONGD**, que tiene un papel activo en la dinamización y coordinación de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil castellanense.

9. **Ámbito geográfico**

La definición de las áreas geográficas priorizadas donde se actuará en el marco del II PCyS 2024-2027 no se limitará a un listado de países o de zonas concretas, sino que estará caracterizada por la consideración de una serie de **criterios** consensuados entre los diferentes actores de la cooperación castellanense:

Países en desarrollo

Para la identificación de estos países se utilizará, como indicador de referencia, el IDH, si bien también se podrán tener en cuenta otros, como el índice Gini, el IDH-D o el IPM, para medir la composición multidimensional de la pobreza, o que permitan establecer discriminaciones territoriales o por sectores en un país o región. De esta manera, se priorizarán las intervenciones en países con IDH bajo, pero podrán impulsarse también acciones en países con IDH medio o medio-alto siempre que estas se desarrollen en regiones especialmente vulnerables dentro de dichos países.

De igual modo, se priorizarán acciones en países que hayan elaborado su propia estrategia de lucha contra la pobreza y/o de consecución de los ODS.

Países en situación de vulnerabilidad

Se priorizarán acciones en países, territorios o poblaciones que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, más empobrecidos o donde exista la necesidad de prevenir conflictos y promover el respeto y la protección de los DDHH.

En el ámbito de la AH, se priorizarán las intervenciones en contextos de crisis humanitaria, vulneración de los DDHH, conflictos de diversa índole y emergencias sobrevenidas.

Países con los que exista una experiencia previa de trabajo

Se impulsarán acciones en aquellos países, territorios o poblaciones donde exista una experiencia acumulada por intervenciones anteriormente implementadas a través de proyectos de cooperación de entidades castellanenses. Se priorizarán, pues, aquellas intervenciones en zonas donde las entidades de Castelló (públicas y privadas):

- a) cuenten con experiencia acumulada de trabajo
- b) se enmarquen en estrategias a medio o largo plazo
- c) se lleven a cabo con entidades socias locales con capacidad operativa y con una trayectoria previa consolidada de trabajo con comunidades y contextos de cooperación.

10. Ámbito sectorial

El II PCyS 2024-2027 propone un sistema flexible para determinar los ámbitos sectoriales de trabajo de la cooperación castellonense, que no incluye un listado cerrado y excluyente de sectores de intervención concretos que se prioricen sobre otros. Se pretende, de esta manera, que prevalezcan las acciones en base a criterios relacionados con el desarrollo de un trabajo de continuidad y la planificación estratégica de los distintos actores y agentes implicados, en función de las necesidades detectadas en la población destinataria y protagonista, y también en las áreas geográficas de actuación.

Por ello, se establecen como ámbitos estratégicos de intervención todos los definidos en la clasificación de **sectores CRS** por el **CAD de la OCDE**.

Según esta clasificación, los distintos sectores de intervención estarían vinculados a las siguientes áreas:

Educación	Salud	Población y salud reproductiva	Abastecimiento de agua y saneamiento
Gobierno y sociedad civil	Otros servicios e infraestructuras sociales	Infraestructuras y servicios económicos	Agricultura, silvicultura y pesca
Medioambiente	Multisectorial	Ayuda de emergencia	Otras actividades

Todo ello, en alineamiento y articulación con el marco estratégico común que suponen los 17 ODS y 169 metas.



11. Educación para la ciudadanía global y la transformación social

La Educación para el Desarrollo ha tenido una amplia evolución, desde sus primeras etapas como instrumento de sensibilización y visibilización hasta el momento actual, en que se incorporan los conceptos de Ciudadanía Global y de Transformación social. Estas etapas se resumen en las siguientes:

- primera generación: enfoque caritativo asistencial
- segunda generación: enfoque desarrollista
- tercera generación: enfoque de la dependencia
- cuarta generación: enfoque del desarrollo humano y sostenible
- quinta generación: enfoque de la ciudadanía global
- sexta generación: educación transformadora o emancipadora.

El II PCyS 2024-2027 se adhiere a la quinta y sexta generación, y apuesta por el concepto de **EpCGTS**, entendiéndola como un proceso educativo que tiene como propósito generar una conciencia crítica y transformadora, conectando lo local con lo global, y movilizándolo a la ciudadanía como agente de cambio para contribuir a la consecución de la justicia global y el desarrollo sostenible. Entre sus **objetivos** se proponen:

- Facilitar la comprensión de los vínculos entre lo local y lo global, y su implicación en las desigualdades y en el desarrollo sostenible.
- Generar una visión consciente y crítica sobre las realidades que provocan la pobreza, la desigualdad y la exclusión.
- Promover una ciudadanía más inclusiva y respetuosa con la diversidad.
- Movilizar a la ciudadanía para afrontar como comunidad global los retos del desarrollo sostenible a nivel planetario.

- Promover valores, comportamiento y actitudes vinculadas a la solidaridad y potenciar en la ciudadanía la capacidad para comprometerse con acciones colectivas de solidaridad.

A su vez, la EpCGTS tiene como **ámbitos de actuación** los siguientes:

- **Ámbito formal** (educación reglada)
- **Ámbito no formal** (educación no reglada complementaria)
- **Ámbito informal** (educación no reglada indirecta)

Las cuatro **dimensiones**, no excluyentes e interrelacionadas, a través de la cuales se desarrolla la EpCGTS son:

- 1) **Formación sobre desarrollo**: acciones y procesos educativos de carácter horizontal y a partir de metodologías participativas que desarrollan competencias que permiten comprender la interrelación e interdependencia económica, política, social y cultural entre los diferentes países y que tienen por eje la justicia social.
- 2) **Investigación para el desarrollo**: acciones de investigación vinculadas con el desarrollo humano sostenible, la cooperación internacional y la EpCGTS.
- 3) **Sensibilización**: acciones puntuales y a corto plazo que nos informan sobre los problemas de desarrollo humano, con un enfoque de género y de derechos y que suponen el primer peldaño para la concienciación, utilizando mensajes críticos y prácticas solidarias.
- 4) **Incidencia política y movilización social**: acciones encaminadas a influir en las decisiones políticas adoptadas por grupos cuyas decisiones pueden afectar a las estructuras sociales, económicas y/o políticas en ámbitos que van de lo local a lo global.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana manifiesta también su compromiso firme con la educación, incluyendo la EpCGTS, a través de su Plan Estratégico Ciudad Educadora 2023-2027, que apuesta por la educación como herramienta de transformación social de la ciudad, para hacerla más inclusiva, equitativa y promocionar el desarrollo sostenible.

12. Acción humanitaria

La AH tiene como objeto proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas de la población y promover sus derechos, todo ello desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades.

En este sentido, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana se compromete a impulsar mecanismos adecuados para garantizar una **actuación oportuna** ante emergencias y situaciones de crisis humanitaria, fomentando la calidad de las intervenciones y una **capacidad de respuesta** rápida y óptima.

A nivel práctico, habrá situaciones en las que será necesario priorizar las crisis humanitarias de largo alcance y otras en las que habrá que atender emergencias derivadas de conflictos armados, desastres naturales o sanitarios sobrevenidos. Se entienden también como ayudas de emergencia las inmediatas para atender a personas refugiadas y desplazadas como consecuencia de catástrofes naturales o humanas.

Para el correcto despliegue de este ámbito de intervención será necesario introducir **mejoras en la gestión** que permitan abordar estas situaciones de urgencia, ya que requieren de una resolución ágil desde las instituciones y de una implementación eficaz y eficiente desde las entidades ejecutoras.

De igual modo, en el desarrollo de estas acciones se apostará por un **enfoque de localización**, en el que las ONGD locales sean el actor primordial que desarrolle las intervenciones, con el propósito de seguir fortaleciendo el tejido social, impulsar la resiliencia y las capacidades para hacer frente a estos contextos tan complejos y no abordar la AH como una prestación de servicios. También se impulsará el **enfoque de Triple Nexo** (AH, desarrollo y paz), con el objetivo de facilitar la implementación de proyectos de mayor alcance y capacidad transformadora.

13. Modalidades e Instrumentos

La cooperación castellanense cuenta con un marco operativo e instrumental diverso para dar respuesta a los objetivos y resultados programados en este PCyS 2024-2027, y facilitar la consolidación de intervenciones con alcance y capacidad de transformación, tanto en el Sur global como en el Norte.

MODALIDAD	INSTRUMENTO
1 COOPERACIÓN ECONÓMICA	<p>Convocatoria bienal de proyectos de cooperación internacional</p> <p>Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027 se continuará con la modalidad de convocatoria bianual. Los proyectos financiados tendrán, por tanto, un periodo de ejecución de hasta 24 meses. Todos los proyectos deberán alinearse con los enfoques transversales y con el resto de las prioridades establecidas en este PCyS 2024-2027.</p> <p>En cuanto a la gestión, se dará continuidad a los procedimientos determinados en la etapa anterior. La evaluación ex ante de las propuestas será responsabilidad de la Comisión Técnica Municipal, integrada por personal técnico de diferentes servicios y negociados del Ayuntamiento de Castelló de la Plana. Se promoverá, en la medida de la disponibilidad de personal experto municipal, integrar a otros negociados cuyas competencias y áreas de trabajo coincidan con las temáticas sectoriales de los proyectos presentados.</p> <p>Se aplicarán criterios oportunos para la valoración de las capacidades de las entidades y la calidad técnica de las propuestas presentadas, que podrán ser rectificadas, según los procedimientos establecidos para ello, en el ámbito de cada convocatoria y de forma participada con la Comisión de Cooperación.</p> <p>Línea presupuestaria de carácter extraordinario para la concesión directa a proyectos o acciones de cooperación</p> <p>Esta línea presupuestaria está dirigida a financiar acciones de</p>

MODALIDAD	INSTRUMENTO
	<p>cooperación para el desarrollo complementarias a otros proyectos apoyados por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, que se encuentren en ejecución, o proyectos que, habiendo superado la evaluación técnica en la convocatoria inmediatamente anterior, no obtuvieran financiación por insuficiencia de fondos.</p> <p>La línea presupuestaria tiene carácter extraordinario y su dotación corresponderá a aquellos fondos que, habiendo sido concedidos a proyectos plurianuales, no puedan ser liberados, bien por renuncia o por incumplimiento de las condiciones de concesión, por parte de la entidad beneficiaria.</p> <p>Convenios de concesión directa para programas de cooperación</p> <p>Los convenios de concesión directa tendrán como finalidad concretar recursos para la ejecución de programas de carácter plurianual. A fin de garantizar la máxima transparencia y objetividad en el desarrollo de este instrumento, se establecerán requisitos de capacidad y calidad, que podrán ampliarse o adecuarse a la realidad derivada de su aplicación, con la participación de la Comisión de Cooperación y contando con el máximo consenso municipal.</p>
<p>2 EpCGTS, COMERCIO JUSTO Y FORTALECIMIENT O DE REDES LOCALES</p>	<p>Convocatoria de proyectos de EpCGTS</p> <p>Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se estudiará la posibilidad de que la convocatoria de proyectos de EpCGTS pueda adoptar el carácter de bienal, al igual que en el caso de la convocatoria de proyectos de cooperación internacional.</p> <p>Asimismo, al igual que en dicha convocatoria, los criterios de valoración de capacidad de las entidades ejecutoras y calidad de las propuestas podrán ser modificados si así se requiere, siguiendo los procedimientos establecidos para ello, en el ámbito de cada convocatoria y de forma participada con la Comisión de Cooperación.</p> <p>Apoyo a redes mediante convenios de concesión directa</p> <p>Se contempla un instrumento específico con el fin de dar apoyo a redes locales para su fortalecimiento, a través de un convenio de concesión directa. En la actualidad, el Ayuntamiento de</p>

MODALIDAD	INSTRUMENTO
	<p>Castelló de la Plana mantiene un convenio anual con la Unidad Territorial de la CVONGD. Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027 se reforzará este instrumento con el aumento de su dotación presupuestaria y la posibilidad de conversión del convenio en plurianual.</p> <p>Actividades de EpCGTS de ejecución directa por el Negociado de Cooperación</p> <p>Se contempla un instrumento específico para la realización de actividades de sensibilización y EpCGTS ejecutadas directamente por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana o mediante la contratación de servicios externos. Este tipo de acciones han venido realizándose de forma habitual por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Todas las acciones se ajustarán a los objetivos y principios establecidos en el II PCyS 2024-2027 y de su realización se informará a la Comisión de Cooperación. Como forma de rendición de cuentas y para promover una mayor proximidad e implicación de la ciudadanía, se establecerán actividades específicas de comunicación.</p> <p>Entre las acciones previstas para realizar dentro de este instrumento están:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Organización y celebración del Concurso Escolar Solidario en los centros educativos de la ciudad, así como otras actividades educativas. — Organización de campañas de sensibilización. — Publicación y difusión de una Memoria Anual de actividades. — Organización de actividades relacionadas con el Comercio Justo.
<p>3 COOPERACIÓN MUNICIPALISTA</p>	<p>Actuaciones de cooperación municipalista</p> <p>En el marco de lo establecido en el II PCyS 2024-2027, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana podrá adherirse y actuar en iniciativas de cooperación municipalista, que desde los gobiernos locales u otras instancias se puedan lanzar en materia de cooperación al desarrollo. La participación del Ayuntamiento en tales acciones deberá valorarse y estudiarse en la Comisión</p>

MODALIDAD	INSTRUMENTO
	<p>de Cooperación para luego elevarse al órgano municipal competente para su aprobación. Dentro de esta modalidad, se contempla como instrumento la adhesión al FVS. Como socio del FVS, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana viene contribuyendo desde el año 2018 en la realización de diferentes acciones de AOD en el ámbito municipalista.</p>
<p style="text-align: center;">4 ACCIÓN HUMANITARIA</p>	<p>Apoyo a iniciativas de AH</p> <p>Este instrumento podrá hacerse efectivo a través de convenios de concesión directa o de convocatoria extraordinaria cuando exista una situación de emergencia que lo justifique. La gestión administrativa deberá ser ágil para dar una respuesta eficiente y eficaz a la crisis humanitaria o emergencia cuando esta sea inmediata o sobrevenida.</p> <p>Se podrán incluir, con los criterios que se decidan en la Comisión de Cooperación, las situaciones de emergencia que afecten a poblaciones que hayan sido beneficiarias de proyectos de cooperación por parte del Ayuntamiento de Castelló de la Plana y que pongan en riesgo el mantenimiento de los resultados alcanzados.</p> <p>El Ayuntamiento de Castelló de la Plana podrá, asimismo, mantener como espacio de referencia para la toma de decisiones el CAHE-CV.</p>
<p style="text-align: center;">5 FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN</p>	<p>Acciones de formación</p> <p>El Ayuntamiento de Castelló de la Plana podrá desarrollar actividades formativas con el objetivo de mejorar la eficacia de la cooperación castellanense. Este instrumento contemplaría acciones de formación sobre temáticas de interés dirigidas a los distintos agentes de la cooperación.</p> <p>Acciones de investigación</p> <p>En el ámbito de la investigación se podrán realizar actividades tales como diagnósticos de la realidad que se consideran necesarios y oportunos para aplicar mejoras o para la toma de decisiones en relación con otros ámbitos de actuación o con otras modalidades o instrumentos de la cooperación castellanense.</p>

14. Recursos

El II PCyS 2024-2027 retoma el compromiso asumido en el *Acuerdo para una Política Pública de Cooperación Internacional para el Desarrollo transformadora en el municipio de Castelló de la Plana*, firmado por diferentes representantes políticos de la corporación el 16 de mayo de 2023, según el cual esta política pública será asumida por el gobierno municipal como una **política pública estable, dotada de recursos técnicos y económicos suficientes**, garantizando una política de cooperación internacional transformadora que fortalezca el tejido social a medio y largo plazo, al margen de cambios electorales.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana alcanzó en 2023 el 0,52% de su presupuesto destinado a la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo. Desde este porcentaje, ya logrado, el Ayuntamiento se compromete a alcanzar progresivamente el 0,7% de su presupuesto antes del año 2030.

Este objetivo del 0,7% también está presente en los ODS, con los que se alinea la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, concretamente en el marco del ODS 17 *“Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”*, en su meta 17.2 *“Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados”*.

A su vez, la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global establece como objetivo en su artículo 1.6 que *“en cumplimiento de los compromisos multilaterales y de los acuerdos adoptados en el seno de la UE, España destinará el 0,7% de la renta nacional bruta a la AOD, conforme a los criterios contables acordados en el seno de la OCDE, en el horizonte del año 2030”*.

La **asignación presupuestaria de los recursos económicos por modalidades** se podrá establecer en cada ejercicio anual de planificación, pero de forma orientativa se propone una distribución porcentual de los recursos. Una vez reservadas las partidas

de gestión interna y de aportaciones directas a otros organismos y entidades, el presupuesto destinado por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana podría distribuirse de la siguiente manera:

ÁMBITO	PORCENTAJE
Cooperación internacional	65%
EpCGTS	20%
AH	15%

En cuanto a los **recursos humanos**, si bien el Ayuntamiento de Castelló de la Plana cuenta con una estructura institucional de gestión dotada con un equipo de personas especializadas, durante el periodo de vigencia de este II PCyS 2024-2027 se impulsarán las acciones necesarias para el refuerzo, ampliación y mejora de sus capacidades.

15. Seguimiento y evaluación

La planificación, el seguimiento y la evaluación son elementos imprescindibles para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el II PCyS 2024-2027. Por un lado, la planificación nos ayuda a concentrarnos en los objetivos y resultados más relevantes, mientras que el seguimiento y la evaluación nos permiten identificar los aspectos más positivos y los retos más significativos del pasado para tomar decisiones con conocimiento de causa y orientar las políticas públicas de una forma más eficiente y con mayor impacto.

En ese sentido, el II PCyS 2024-2027 fortalecerá el sistema de planificación, seguimiento y evaluación de la cooperación castellanense sobre la base de las siguientes **premisas** clave:

- que la compleja realidad del contexto actual (local, nacional, regional e internacional) aconseja que estas herramientas sean flexibles, con gran capacidad de adaptación
- que es necesario garantizar la participación de los agentes en las diferentes acciones de planificación, seguimiento y evaluación y fortalecer los espacios existentes actualmente e impulsar nuevos en los casos en que sea necesario y con los colectivos con los que sea necesario.

En el marco del II PCyS 2024-2027 se impulsarán, para cada elemento de este sistema, una serie de **instrumentos** que permitan guiar el despliegue efectivo de la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo castellanense:

ELEMENTO	INSTRUMENTOS
PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">— El propio <u>II PCyS 2024-2027</u>, como elemento vertebrador que incluye las principales orientaciones de esta política pública municipal para el conjunto de los agentes de la ciudad.— Los <u>planes anuales</u> de trabajo, como elementos que concretan, desde el punto de vista operativo, los compromisos anuales del II PCyS 2024-2027 y que serán previamente informados a la Comisión de Cooperación para su aprobación.

ELEMENTO	INSTRUMENTOS
	<ul style="list-style-type: none">— Las <u>estrategias temáticas</u>, como elementos que contribuirán a dotar a todos los agentes de las herramientas de planificación.
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">— Las <u>memorias anuales</u>, que recogerán todas las actuaciones impulsadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana con datos desagregados por sexo, de forma que pueda ser fácilmente identificable el grado de consecución de los objetivos y resultados planteados en el II PCyS 2024-2027.— La <u>comunicación</u> proactiva y continuada a través de todos los canales que se pongan al servicio de los diferentes agentes de la cooperación castellonense y que aplique un lenguaje inclusivo.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">— El fortalecimiento de capacidades de los agentes de cooperación de la ciudad en torno a la cultura de la evaluación, mediante el asesoramiento y la formación específica.— La definición de un protocolo de evaluación que incorpore la transversalización de los diferentes enfoques y determine tanto las herramientas como la metodología para evaluar las acciones impulsadas, así como los mecanismos de socialización de resultados.— La evaluación ex ante de los proyectos que se presentan a las convocatorias ya sea mediante su asunción como responsabilidad de la Comisión Técnica Municipal o a través de un servicio externo especializado.— Las evaluaciones de proyectos de iniciativas de otros agentes, ya sea a través de convocatorias de concurrencia competitiva o a través de subvenciones directas.— La evaluación final del II PCyS 2024-2027, que deberá impulsarse un año antes de que acabe y que permitirá tomar decisiones de una forma informada y racional a fin de definir el ejercicio estratégico de planificación que le siga.

Indicadores sobre objetivos estratégicos y resultados esperados

OE1	Orientar la AOD hacia procesos de desarrollo y transformación social
RESULTADO 1.1	Reforzado el compromiso, la coherencia y la estabilidad de la política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo.
IND 1.1.1	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado, aprobado e implementado un mecanismo específico para la coordinación y el trabajo conjunto entre diferentes áreas municipales.
IND 1.1.2	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán desarrollado al menos 2 acciones formativas impulsadas conjuntamente por diferentes áreas municipales (al menos 1 al interno del Ayuntamiento y al menos 1 hacia colectivos ciudadanos).
IND 1.1.3	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán implementado las acciones contempladas en el I Plan de Acción para impulsar la compra pública ética y el comercio justo.
RESULTADO 1.2	Apoyados procesos de desarrollo en el medio y largo plazo.
IND 1.2.1	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá mantenido el carácter bianual de la convocatoria de concurrencia competitiva de proyectos de cooperación.
IND 1.2.2	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá analizado la factibilidad de otorgar carácter bianual a la convocatoria de concurrencia competitiva de proyectos de EpCGTS.
RESULTADO 1.3	Incorporados los enfoques transversales de género en desarrollo, basado en DDHH, sostenibilidad ambiental e interculturalidad.
IND 1.3.1	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán revisado los criterios de valoración ex ante de las convocatorias de concurrencia competitiva para incrementar la puntuación de aquellos proyectos que incorporen adecuadamente los enfoques transversales de género en desarrollo, basado en DDHH, sostenibilidad ambiental e interculturalidad.
IPD 1.3.2	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado, aprobado y puesto en marcha (en el seno de la Comisión de Cooperación) un plan formativo orientado a fomentar la mejora de capacidades del equipo técnico municipal y del resto de

	agentes de cooperación de la ciudad para la incorporación de los enfoques transversales
IPD 1.3.3	Durante la vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá producido una mejora en la incorporación de los enfoques transversales en los proyectos financiados, medido a partir del incremento en las puntuaciones alcanzadas, en las valoraciones ex ante de dichas intervenciones, en relación con los criterios que midan específicamente la incorporación de dichos enfoques.

OE2	Reforzar la apropiación democrática y participativa de la AOD
RESULTADO 2.1	Promovida una ciudadanía global y comprometida, con especial atención al Comercio Justo
IND 2.1.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán adecuado las convocatorias de concurrencia competitiva a la estrategia planteada en el II PCyS (valores, enfoques, prioridades, objetivos y resultados), de manera que se habrán analizado y revisado tanto los criterios de valoración ex ante como los requisitos exigidos a los proyectos y entidades que puedan ser objeto de financiación.
IND 2.1.2	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá planteado en el seno de la Comisión de Cooperación el diálogo necesario para diseñar el mecanismo más adecuado para impulsar la participación de actores sociales no tradicionales y la generación de alianzas entre todos los agentes de la cooperación, favoreciendo la implicación de las entidades del Sur.
IND 2.1.3	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado, aprobado e implementado un plan de trabajo para impulsar acciones y actividades concretas de comercio justo y consumo responsable.
RESULTADO 2.2	Fortalecida la Comisión de Cooperación, la Unidad Territorial de la CVONGD y otros mecanismos de participación.
IND 2.2.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá fortalecido el funcionamiento de la Comisión de Cooperación como espacio de participación, incrementándose el número de entidades involucradas y diseñándose, de manera participativa y consensuada, un plan de medidas para mejorar los mecanismos de participación.
IND 2.2.2	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá continuado dando apoyo técnico y presupuestario a la Unidad Territorial de la CVONGD

	para el desarrollo de sus funciones.
RESULTADO 2.3	Mejorados los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
IND 2.3.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado, aprobado y puesto en marcha, en el seno de la Comisión de Cooperación, un protocolo de transparencia y rendición de cuentas enfocado hacia la ciudadanía
IND 2.3.2	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá elaborado una memoria anual de actividades, que se habrá presentado a la Comisión de Cooperación para su aprobación y que se habrá difundido entre la ciudadanía.
RESULTADO 2.4	Promovida una comunicación transformadora
2.4.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán diseñado y puesto en marcha al menos 2 acciones de comunicación relacionadas con las acciones de cooperación internacional para el desarrollo impulsadas por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana
RESULTADO 2.5	Potenciado el alineamiento de las actuaciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana con las necesidades específicas de las ONGD.
2.5.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado en el seno de la Comisión de Cooperación y puesto en marcha un diagnóstico de necesidades de las ONGD y un plan formativo y de fortalecimiento de sus capacidades.

OE3	Mejorar la gestión de la AOD.
RESULTADO 3.1	Simplificados los procedimientos administrativos, fomentando el diálogo entre actores y mejorando el marco normativo.
IND 3.1.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá impulsado la aprobación de normativa específica municipal de cooperación internacional, que permita mejorar los procedimientos administrativos y de gestión.
IND 3.1.2	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá elaborado y difundido una guía o un manual explicativo sobre el procedimiento de justificación técnica y económica que aclare y facilite las justificaciones presentadas por las entidades que son beneficiarias de subvenciones.

RESULTADO 3.2	Armonizados los procedimientos con entidades locales de la Comunidad Valenciana.
IND 3.2.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá participado en diferentes órganos y espacios colectivos de coordinación con otras administraciones públicas, como el Consejo Valenciano de Cooperación, el Consejo Territorial Sectorial para la Cooperación Internacional al Desarrollo o el CAHE, favoreciendo el trabajo conjunto.
RESULTADO 3.3	Reforzadas las capacidades del Negociado de Cooperación.
IND 3.3.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá reforzado la plantilla del Negociado, cuando la capacidad de contratación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana lo permita, en aquellas áreas de especialización en las que se considere más pertinente completar las capacidades actuales.
IND 3.3.2	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrán contratado servicios profesionales externos en funciones de carácter puntual y temporal, previo debate e información en el seno de la Comisión de Cooperación.
RESULTADO 3.4	Mejorada la evaluación y el aprendizaje, adecuando los procesos a las capacidades de los actores y las realidades diversas de la cooperación.
IND 3.4.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá diseñado, aprobado y puesto en marcha, en el seno de la Comisión de Cooperación, un sistema de seguimiento, evaluación e incorporación de aprendizajes para el conjunto de la AOD municipal.
RESULTADO 3.5	Alcanzados los compromisos de inversión presupuestaria en política pública municipal de cooperación internacional al desarrollo.
IND 3.5.1	Durante el período de vigencia del II PCyS 2024-2027, se habrá mantenido el compromiso de alcanzar el 0,7% antes del año 2030.

16. Listado entidades y personas participantes en el proceso de elaboración del II Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2024-2027

Nombre	Entidad
Susana Fabregat	Concejala Bienestar Social (del 23/6 al 14/8/23)
Maica Hurtado	Concejala Bienestar Social (desde 14/8/23)
Patricia Puerta	Grupo político PSPV-PSOE
José Luis López	Grupo político PSPV-PSOE
Elena Martí Segarra	Jefa de Sección de Bienestar Social
Adelaida Lorente Linares	Jefa del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad
Antonia Castell	Técnica del Negociado de Cooperación al Desarrollo y solidaridad
Ana Aparici Catalán	Administrativa del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad
Eva Boix Rosana Pastor	Servicio de Igualdad de Oportunidades
María Limonge Mohamed Benzagur	Negociado de Convivencia e Interculturalidad
Ester Ibañez Nova Antonio Escrig	Negociado de Educación
Mar Gargori	Negociado de Juventud
Marta Mollar Virginia Morales	Negociado de Participación Ciudadana
Juan Carlos Usó	Servicio de Bibliotecas
Rosa Moros	Negociado de Dinamización Comunitaria
Luisa Ortega	Negociado de Familia e Infancia
Raquel Agost David Joan Mari	UNIVERSITAT JAUME I
Daniel Jaén Aga Bonk	Coordinadora Valenciana de ONGD

Nombre	Entidad
Elena Belenguer	
Anna Vicent Sales	ONGD Aida
Alexander NEEF	ONGD Amnistía Internacional (Grupo local Castellón)
Trinidad Blanch Irene Escudero	ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz
Pablo Salvador Alba Moliner	ONGD Cruz Roja Española
Silvia Gómez	ONGD Farmacéuticos Mundi
Violeta Martínez Vercher	ONGD Fundació Pau i Solidaritat
M.ª Fernanda Villaris	ONGD Fundación Dasyc
Esther Pamplona	ONGD Fundación el Alto
M.ª Paz Ramos Génesis S. Sira Dayanara Briones	ONGD ILÊWASI
Amparo Faurí	ONGD Manos Unidas
Gonzalo Pareja Victoria Falcó	ONGD Medicus Mundi Mediterrània
Oscar Climent Esther Pamplona	ONGD PANKARA Ecoglobal
Gabriela Dujarric Andrea Francés Modesto Vallejos Lydia Artiaga	ONGD PERIFERIES
Ruben Carot Segarra	ONGD SMARA
Francisco Llopis Sara Collado	ONGD Solidaridad Internacional PV
María Fernandez	ONGD Treball Solidari
Isabel Ríos	OXFAM INTERMON
Victoria Falcó	Unidad Territorial CVONGD
Sara Gimeno	UNRWA